TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 609/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2021 "SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL", ID N° 393.700, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 266 (CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES).

Asunción, 09 de noviembre de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 08 de noviembre de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Renovación de Licencia Ambiental", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", resultante de la Contratación Directa N° 21/2021, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º. Corresponde a un llamado Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el método de selección es "selección basada en presupuesto fijo".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 05 de octubre de 2021 a los siguientes oferentes: Audiex S.A., Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO PARAGUAY), COIM Consultoría, Tecnoambiental S.R.L. y Xavier Adolfo Fuster Colunga.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 11 de octubre de 2021, a las 11:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Ing. Xavier Adolfo Fuster Colunga, H&H Consultores S.R.L. y H&H Consultores S.R.L.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 21/2021 "Servicios de Renovación de Licencia Ambiental", ID N° 393.700, a la firma oferente Ing. Xavier Adolfo Fuster Colunga.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 21/2021.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
...//2...
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 609/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2021 "SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL", ID N° 393.700, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 266 (CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES).

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 21/2021 "Servicios de Renovación de Licencia Ambiental", ID N° 393.700**, a la firma oferente **Ing. Xavier Adolfo Fuster Colunga**, por un monto total de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa Nº 21/2021 "Servicios de Renovación de Licencia Ambiental", ID N° 393.700**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC